



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

DOCUMENTO TÉCNICO

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
ABASTECIMIENTO DE SUERO
FISIOLOGICO 0.9% 1 litro
EN CASO DE ESCASEZ**



DEPARTAMENTO DE FARMACIA

2025



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico "Plan de Contingencia para Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1Litro en caso de escasez.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	4
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO	4
	6.1. ANALISIS DE SITUACIÓN ACTUAL	4
	6.1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	4
	6.1.2. CAUSAS DEL PROBLEMA	5
	6.1.3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	5
	6.2. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	5
	6.3. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	5
	6.4. PRESUPUESTO.....	6
	6.5. FINANCIAMIENTO	6
	6.6. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	7
VII.	RESPONSABILIDADES	7
VIII.	BIBLIOGRAFÍA	7



	PERU	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	Documento Técnico "Plan de Contingencia para Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1Litro en caso de escasez.
---	------	---------------------	---	---------------------------------	--

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) es el órgano de línea del Ministerio de Salud, responsable de proponer la regulación y normar, así como evaluar, ejecutar, controlar, fiscalizar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados con lo establecido en la Ley 29459 – Ley de Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Asimismo, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – DIRIS LIMA CENTRO, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que opera, gestiona y articula los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de Salud, así como controlar, vigilar, fiscalizar y sancionar, en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; establecimientos farmacéuticos, así como en acceso y uso de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, en el ámbito de Lima Metropolitana.

La planificación de contingencia es responsabilidad de todos los niveles de la organización, por tanto, la planificación realizada en el presente documento es específico para el contexto del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO en base a una serie de factores que incluyen los planes y la capacidad de respuesta ante situaciones externas que afecten el abastecimiento de productos farmacéuticos, es decir se trata de desarrollar pasos a seguir cuando ocurre un problema real.

II. FINALIDAD

Fortalecer la respuesta del Hospital San Juan de Lurigancho, ante el riesgo de abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1 litro en caso de escasez, mitigando daños a la salud o complicaciones de los pacientes.

III. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Responder, contener y mitigar la probabilidad de un riesgo de abastecimiento de Suero 0.9% 1 litro en caso de escasez, minimizando el impacto en la atención a los pacientes y protegiendo la salud del mismo.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Establecer acciones de respuesta del HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO ante el escenario de riesgo de abastecimiento de suero fisiológico 0.9% 1litro, en caso de escasez.





PERU

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico "Plan de Contingencia para Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1Litro en caso de escasez.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades asistenciales del Hospital San Juan de Lurigancho y comprende medidas de acción y uso Racional del suero fisiológico 0.9% 1litro en caso de escasez.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, y su modificatoria.
- Ley 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Con Decreto de Urgencia N° 007-2019 se declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA, se aprueba la Directiva administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del sistema integrado de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – SISMED".
- Resolución Ministerial N° 539 - 2016 - MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2025, se aprueba Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025.
- Resolución Ministerial 369-2025/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa 348-MINSA/CENARES-2025



VI. CONTENIDO

6.1. ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL

6.1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

DIGEMID informa a través de la ALERTA DIGEMID 38-2025 SOSPECHA DE REACCIONES ADVERSAS GRAVES CON UN LOTE DE CLORURO DE SODIO y ALERTA DIGEMID 39-2025 ACTUALIZACION DE SOSPECHAS DE REACCIONES ADVERSAS GRAVES CON UN LOTE DE CLORURO DE SODIO.

Además, de la Resolución Directoral N°4177-2025/DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA mediante la cual se suspende el Registro Sanitario EN-02537 correspondiente al Suero Fisiológico 0.9% 1litro.

6.1.2. CAUSA DEL PROBLEMA

Defectos de fabricación del lote 2123624 de Suero Fisiológico 0.9% 1litro elaborado por MEDIFARMA, que a la fecha habría causado la muerte de 04 personas y la inmovilización de todos los lotes por suspensión del registro sanitario.

6.1.3. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- Contribuir al abastecimiento de Suero fisiológico 0.9% 1 Litro en caso de escasez, en el Hospital San Juan de Lurigancho.
- Comunicación y uso racional del medicamento SUERO FISIOLÓGICO 0.9% en las áreas asistenciales del HSJL.
- Notificación de las sospechas de reacciones adversas tras el uso/consumo de suero fisiológico 0.9% en el Hospital San Juan de Lurigancho.

6.2. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

Los objetivos y actividades del Plan de Contingencia para Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1 litro en caso de escasez, se encuentra articulado al Objetivo Estratégico Institucional OEI.03.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ABASTECIMIENTO DE SUERO FISIOLÓGICO 0.9% EN CASO DE ESCASEZ
OEI.04 FORTALECER LA FUNCION RECTORA, REGULADORA Y FISCALIZADORA DEL MINISTERIA DE SALUD	AEI.04.01. SISTEMA DE REGULACION, CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, PRODUCTOS SANITARIOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS, IMPLEMENTADO A NAIVEL NACIONAL	CONTRIBUIR AL ABASTECIMIENTO DE SUERO FISIOLÓGICO 0.9% 1 LITRO EN CASO DE ESCASEZ

6.3. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

OBJTIVO: Contribuir al Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1 litro en caso de escasez:

Las actividades priorizadas para el Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1 litro en caso de escasez se realizará considerando las medidas sanitarias establecidas por Ministerio de Salud, continuando a su vez con la atención de las recetas médicas en las diferentes farmacias y áreas asistenciales de nuestra institución, siguiendo las siguientes actividades y tareas que deben ser realizadas y ejecutadas por los profesionales Químicos Farmacéuticos de las diferentes farmacias del HSJL:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico "Plan de Contingencia para Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1Litro en caso de escasez.

ACTIVIDAD 1: Farmacéuticos de turno de cada farmacia, deberá identificar el stock disponible en el Almacén especializado de Medicamentos y los stocks en las diferentes farmacias, para realizar pedidos de reposición y/o trasferencias internas entre las áreas de farmacias de la institución.

ACTIVIDAD 2: Responsable de programación, deberá identificar el consumo promedio mensual, y la disponibilidad en meses de todas las presentaciones de Suero Fisiológico 0.9% en el HSJL, para formalizar la programación y requerimiento mínimo 01 mes de abastecimiento en coordinación con la Oficina de Administración y Unidad de logística, para el seguimiento, priorización e ingreso correspondiente.

ACTIVIDAD 3: Jefatura de Farmacia, formaliza el requerimiento por riesgo de desabastecimiento a la Unidad de Administración.

ACTIVIDAD 4: Encargada de transferencias externa, coordina con otros establecimientos de salud, en marco de la directiva SISMED, para transferencias y/o transferencia con retorno (préstamo) hasta el ingreso del requerimiento realizado a administración.

ACTIVIDAD 5: Jefatura de Farmacia, socializa a las jefaturas asistenciales sobre el Uso Racional del Medicamento SUERO FISIOLÓGICO 0.9% en las áreas asistenciales del HSJL., planteando sugerencia de alternativas de uso.

ACTIVIDAD 5: la Unidad de Logística, genera la orden de compra y notifica al proveedor y al Responsable de Almacén Especializado el plazo de entrega de la orden generada.

ACTIVIDAD 6: Almacén Especializado recepciona la orden y junto con Almacén General dan la conformidad de recepción y el ingreso correspondiente al ambiente de Almacén Especializado, ingreso en base de datos y posterior distribución a las áreas de farmacia de la institución.

ACTIVIDAD 7: Responsable de programación, identificara el consumo promedio mensual, y la disponibilidad en meses de todas las presentaciones de Suero Fisiológico 0.9% en el HSJL y evalúa la formalización de un nuevo requerimiento por situación de STOCK CRITICO

6.5. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la implementación del presente Plan depende de la oferta local, los cuales no están previstos en el presupuesto inicial de apertura, toda vez que esta situación se está presentando de forma externa por disposiciones del Ministerio de Salud en el presente año, por lo que está sujeto a priorización.

6.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades establecidas en el presente Plan será a través de las fuentes de financiamiento que considere el Pliego 011 Ministerio de Salud, según las modificatorias de la directiva SISMED.



	PERU	Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	Documento Técnico "Plan de Contingencia para Abastecimiento de Suero Fisiológico 0.9% 1Litro en caso de escasez.
--	------	---------------------	---	---------------------------------	--

6.7. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La supervisión, monitoreo y evaluación será responsabilidad de cada unidad de organización del Hospital San Juan de Lurigancho.

VII. RESPONSABILIDADES

- **Dirección Ejecutiva:** Implementación del Documento.
- **Oficina de Planeamiento Estratégico:** revisión presupuestal y aprobación del Documento Técnico.
- **Jefes de departamentos y servicios involucrados:** implementación de medidas para el Uso Racional del Medicamento.
- **Departamento de Farmacia:** implementación, difusión, seguimiento y evaluación del documento técnico



IX. BIBLIOGRAFÍA

- Plan de Contingencia del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4550626/PLAN%20DE%20CONTINGENCIAS%20DEL%20CENARES%20V.04.pdf>
- Programación de Medicamentos e Insumos en situaciones de emergencias y Desastres. Disponible en: https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1064_DIGEMID61-3.pdf